



|  |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarney | Alcaldía | Gerencia<br>Municipal |
|--|----------|-----------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 592-2024-MPH-A-GM



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarney, 18 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 02683-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 16 de octubre del 2024, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 2988-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 16 de octubre del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0878-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 17 de octubre del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás acumulados, para Aprobar el expediente de Contratación y Reconformación de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada - Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (IETAPA) CON CUI N° 2475107, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades";

Que, la contratación de bienes servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para lo provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos;

Que, mediante Informe N° 02683-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 16 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio informa al Gerente Municipal lo siguiente:

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°050-2024-MPH-A-GM, de fecha 29 enero del 2024, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección y se designó al comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107.**
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°402-2024-MPH-A-GM, de fecha 27 de junio del 2024, se aprobó la Reconformación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-1.

[www.munihuarney.gob.pe](http://www.munihuarney.gob.pe)

[gmunicipal@munihuarney.gob.pe](mailto:gmunicipal@munihuarney.gob.pe)

Plaza Independencia S/N  
Huarney, Huarney 01 Perú



|                                     |          |                    |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarney | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 592-2024-MPH-A-GM

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°556-2024-MPH-A-GM, de fecha 12 de setiembre del 2024, se aprobó la Actualización del Valor Referencial del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107.
- Que, con Hoja de Control de Gastos N°3027, de fecha 01 de octubre 2024, la SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, alcanza los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107.
- Con fecha 01 de octubre del año Fiscal 2024, la sub gerencia de logística y patrimonio mediante FORMATO N° 001, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00013.
- Con Informe N° 02061-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 11 de octubre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la ampliación de la certificación de crédito presupuestario N°000000013, para la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107, por el monto de S/ 823,771.20 (Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Uno con 20/100 Soles).
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°587-2024-MPH-A-GM, de fecha 14 de octubre del 2024, se aprobó la Actualización del Plan Anual de Contratación - PAC 2024- versión 02, del Procedimiento de Selección para la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107.
- Menciona el D.S. N°082-2019-EF, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y el D.S. N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RECOMENDANDO, proyectar Resolución de Gerencia Municipal que aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MPH/CS-2, Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107 y emitir la Resolución que designa la Reconfiguración del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente que permita una adecuada operatividad para la realización del procedimiento, se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorandum N° 2988-2024-MPH-A-GM, de fecha 16 de octubre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 02683-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, quien solicita aprobación mediante acto resolutorio de expediente de Contratación y Reconfiguración de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, para la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107;

[www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)

[gmunicipal@munihuarmey.gob.pe](mailto:gmunicipal@munihuarmey.gob.pe)

Plaza Independencia S/N  
Huarney, Huarney 01 Perú



|  |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarmey | Alcaldía | Gerencia<br>Municipal |
|--|----------|-----------------------|

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 592-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Informe Legal N° 0873-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 17 de octubre del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el cual **CONCLUYE**: Que, estando a lo expuesto y al amparo de la normatividad vigente OPINO, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:



1° **APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, para la Contratación para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH” (I Etapa) con CUI N° 2475107**, por un valor estimado S/ 823,771.20 (Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Uno con 20/100 Soles), por las consideraciones descritas en el presente informe.

2° **APROBAR** la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH” (I ETAPA) con CUI N°2475107**, de conformidad al **FORMATO N°03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que se adjunta al presente.

3° **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Gerencia Municipal N°402-2024-MPH-A-GM, de fecha 27.06.2024, donde se resuelve RECONFORMAR el Comité de Selección N°02-2024-MPH/CS-1, (...)

4° **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutorio a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.

Que, como regla general, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que es responsable de definir en el requerimiento la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales de la contratación y las condiciones en las que debe ser ejecutada, siempre orientando dichos elementos a que la contratación a realizarse cumpla con su finalidad pública;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...);

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, numeral 42.3 refiere: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a

[www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)

[gmunipal@munihuarmey.gob.pe](mailto:gmunipal@munihuarmey.gob.pe)

Plaza Independencia S/N  
Huarmey, Huarmey 01 Perú



Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia  
Municipal

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 592-2024-MPH-A-GM

la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Asimismo, el artículo 43° numeral 43.2. de la misma normativa, establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la **Adjudicación Simplificada**, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°587-2024-MPH-A-GM, de fecha 14 de octubre del 2024, se aprueba la Actualización del Plan Anual de contratación -PAC 2024, versión 02, del procedimiento de Selección para la Contratación para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" (I Etapa) con CUI N° 2475107, por un valor estimado de S/ 823,771.20 (Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Uno con 20/100 Soles);

Que, el artículo 43° numeral 43.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, establece Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, **la Entidad designa un comité de selección** para cada procedimiento. (...); y el artículo 44° numeral 44.8. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, refiere: "Los integrantes del comité de selección solo **pueden ser removidos** por caso fortuito o fuerza mayor, **por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°402-2024-MPH-A-GM, de fecha 27 de junio del 2024, se aprobó la Reconfirmación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-1, presentándose a la fecha el cese de algunos funcionarios que conformaban dicho comité, por lo cual corresponde aprobar la Reconfirmación del Comité de Selección N°02-2024-MPH/CS-1, conforme a la norma antes mencionada;

Que, por todo lo señalado en los párrafos anteriores y estando al Informe N° 02683-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, se debe aprobar el Expediente de Contratación y Reconfirmación de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, para la **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (I Etapa) con CUI N° 2475107, en merito a la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "**DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**", y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27 de marzo del 2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutorio correspondiente;

[www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)

[gmunicipal@munihuarmey.gob.pe](mailto:gmunicipal@munihuarmey.gob.pe)

Plaza Independencia S/N  
Huarney, Huarney 01 Perú



|  |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarney | Alcaldía | Gerencia<br>Municipal |
|--|----------|-----------------------|

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 592-2024-MPH-A-GM

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, para la **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I Etapa) con CUI N° 2475107**, por un valor estimado S/ 823,771.20 (Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Uno con 20/100 Soles), por las consideraciones descritas en el presente informe.

**Artículo 2°.- APROBAR** la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPH/CS-2, para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SANTA ROSA DEL A.H SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N°2475107**, de conformidad al **FORMATO N°03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que se adjunta al presente.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Gerencia Municipal N°402-2024-MPH-A-GM, de fecha 27.06.2024, donde se resuelve RECONFORMAR el Comité de Selección N°02-2024-MPH/CS-1, (...)

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutorio a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR** a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

**ARTICULO SEXTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING ANA MERCEDES SALAS LAUREANO  
GERENTE MUNICIPAL